UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1219-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 661-2018-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre la aprobación del Acta de creación y Reglamento del Herbario Herbarium Huamangensis de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 661-2018-UNSCH-FCB de fecha 26 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas remite la Resolución Decanal N° 166-2018-UNSCH-FCB-D, sobre la aprobación del acta de creación y su respectivo Reglamento del Herbario Herbarium Huamangensis de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 166-2018-UNSCH-FCB-D de fecha 21 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, aprueba el acta de creación del Herbario Herbarium Huamangensis, a partir de diciembre del 2014, al mismo tiempo se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Herbario Herbarium Huamangensis de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de 7 Capítulos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Acta de creación del Herbario Herbarium Huamangensis de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de diciembre de 2014, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Funcionamiento del Herbario Herbarium Huamangensis de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de 7 capítulos, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1219-2018-UNSCH-R

Artículo 3º.- PRECISAR que la sigla (Acrónimo) debe ser (HH) u otro alterno (HUH), para su correspondiente reconocimiento de su funcionamiento a nivel nacional (SERFOR) e internacional INDEX HERBARIUM

Artículo 4º.- ENCARGAR al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y al Dr. Jesús De la Cruz Arango la difusión y publicación de Reglamento de Funcionamiento del Herbario Herbarium Huamangensis aprobado en el artículo precedente y la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. GARDEL A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZPjjca